

BASES LEGALES EVENTO “LA BÚSQUEDA DE MICKEY”

1.- Compañía organizadora

La Comunidad de Propietarios del Parque Comercial Parquesur (en adelante, “PARQUESUR” o el “CENTRO COMERCIAL”) con domicilio en Avda. Gran Bretaña, s/n Leganés, tiene previsto realizar un evento (en adelante “el Evento”) que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

2.- Denominación

El presente Evento se denomina “La Búsqueda de Mickey” y consiste en que los participantes tienen que explorar el Centro Comercial descubriendo 9 figuras de Mickey Mouse, diferentes entre sí, para completar el desafío de la Búsqueda de Mickey. El Evento tiene la finalidad de proporcionar una experiencia de ocio a los visitantes del Centro Comercial de Parquesur. Una vez terminada la Búsqueda de Mickey, el cliente puede optar a participar en los dos sorteos disponibles en el Evento.

3.- Duración

El Evento y sus actividades estarán vigentes únicamente del 3 al 30 de noviembre de 2018 en horario de 10:00h a 22:00h, del lunes a sábado, y los domingos de 11:00h a 21:00h, dentro del centro comercial y sus tiendas.

Sin embargo, cada cliente solo podrá participar 1 vez a la semana en La Búsqueda de Mickey.

Dicho periodo será denominado “Periodo Promocional”. Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la Búsqueda de Mickey, este hecho se les notificará por las redes sociales (Facebook e Instagram) del Centro Comercial.

4.- Finalidad

La Búsqueda de Mickey tiene como finalidad el ofrecer una experiencia de ocio, y promover el acercamiento de los visitantes del Centro Comercial a las tiendas del centro comercial, donde podrán disfrutar de algunos descuentos en las distintas colecciones de las tiendas del centro comercial.

5.- Mecánica de La Búsqueda a Mickey

El Evento estará abierto al público general según el horario marcado. Para poder participar en el Evento, los visitantes del Centro Comercial que lo deseen, deberán dirigirse al Punto de Atención al Cliente del Centro Comercial (en adelante el "PAC") y solicitar su hoja de participación. Después tendrán que encontrar 9 figuras de Mickey por el centro comercial, incluidos el interior de las tiendas y restaurantes. Cuando encuentren las figuras, deberán anotar su ubicación en la hoja de participación que el PAC les ha facilitado. Una vez cumplimentada la hoja de participación con la ubicación de las 9 figuras de Mickey, el cliente debe dirigirse nuevamente al PAC y entregar su hoja para verificación por parte de la azafata que ahí se encuentre.

Una vez se verifique que todas las ubicaciones identificadas por el cliente son correctas, el cliente tiene dos opciones:

1. En el caso de que presente la Tarjeta VIP del Centro Comercial o el cliente se la haga en ese momento, tiene derecho a un premio inmediato. El cliente tiene a su elección unas orejas Mickey o una pulsera Mickey. El cliente solo podrá recibir uno de los dos ítems, nunca los dos y está sujeto que disponibilidad de los ítems, ya que están limitados hasta fin de existencias.

Para este apartado es indispensable enseñar la Tarjeta VIP. En el caso de que el participante tenga menos de 16 años, necesitará presentarse con un adulto mayor de 18 años que pueda enseñar su Tarjeta VIP. En los supuestos de que sean varios menores de edad, será necesaria únicamente la aportación de una Tarjeta VIP.

2. Puede optar a participar en la Lotería, que consiste en un sorteo semanal de productos de Mickey. Una vez rellenada la hoja de participación, en el caso de que el cliente quiera participar en la Lotería, tiene que rellenar los datos personales que se les pedirán en la misma hoja. El cliente debe facilitar su nombre, apellido, número de teléfono, correo electrónico y aceptar las bases legales del concurso para poder participar en la Lotería. Una vez rellenados los datos y aceptadas las bases, que se encuentran disponibles para consulta en el mismo Punto de Atención al Cliente, su inscripción se depositará en la urna de La Búsqueda de Mickey, junto a la de los demás participantes. Al final de cada semana, el centro comercial hará un sorteo aleatorio entre los visitantes del Centro Comercial participantes en la Lotería, de los cuales solo uno resultará ganador. Hay un total de 4 sorteos (1 por semana, del 3 al 30 de noviembre de 2018).

Los ganadores serán contactados o a través de las redes sociales del centro comercial o por lo contactos que haya facilitado al centro comercial. El cliente dispondrá de 1 mes (después del anuncio por parte del centro comercial) para reclamar su premio. Una vez transcurrido este plazo, el centro comercial se quedará con el premio sin posibilidad de que la persona ganadora pueda volver a reclamarlo en ningún momento.

6.- Legitimación para participar

La participación en La Búsqueda de Mickey es abierta a todos los visitantes del Centro Comercial.

Sin embargo la participación en la Lotería o el reclamo del premio inmediato solo es posible a visitantes del Centro Comercial con edades superiores a 16 años, siendo que para el premio inmediato además es necesario disponer de la Tarjeta VIP del centro comercial.

El CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho de participación por incumplimiento de las bases o datos aportados por los participantes.

No obstante lo anterior, no podrán participar en la Búsqueda de Mickey el personal empleado del Centro Comercial, ya sea de los locales que integran el Centro Comercial, el personal de gerencia o bien personal de terceras empresas que ofrezcan sus servicios a Parquesur de forma continuada, ni las empresas que intervienen en la realización de la Búsqueda de Mickey o los respectivos familiares en primer grado de todos ellos.

7.- Premios

Hay dos tipos de premios:

- Premio inmediato: siempre y cuando los participantes presenten su tarjeta VIP recibirán 1 de estos los premios: orejas Mickey o pulsera Mickey. Solo podrán recibir 1 de los premios por participante. Las existencias de estos dos ítems son limitadas y una vez agotada, el centro comercial no tiene cualquier responsabilidad u obligatoriedad en conseguir estos premios u otros para el cliente. El coste total de los premios inmediatos es de 5.000€, por 4.500 unidades de premios (2.500 unidades de orejas Mickey – con un precio unitario de 1.56€ - y 2.000 unidades de pulseras Mickey – con un precio unitario de 0.55€).
- Lotería: el sorteo de estos premios se hará de forma semanal entre todos los visitantes del Centro Comercial que acepten las condiciones de participación anteriores. Los premios que componen el sorteo son los siguientes:
 - Semana 1: 1 maleta Mickey niño Samsonite, 1 cuaderno Mickey, 1 estuche Mickey y 1 bolsa aseo pequeña de Mickey, cada una por valor de 69,00€, 3.70€, 7.90€ y 8.50€ respectivamente.
 - Semana 2: 1 mochila Mickey niño Samsonite, 1 cuaderno Mickey, 1 estuche Mickey

y 1 bolsa aseo pequeña de Mickey, cada una por valor de 39.00€, 3.70€, 7.90€ y 8.50€ respectivamente.

- Semana 3: 1 maleta Mickey American Tourister, 1 cuaderno Mickey, 1 estuche Mickey y 1 bolsa aseo pequeña de Mickey, cada una por valor de 109.00€, 3.70€, 7.90€ y 8.50€ respectivamente.
- Semana 4: 1 maleta Mickey American Tourister, 1 cuaderno Mickey, 1 estuche Mickey y 1 bolsa aseo pequeña de Mickey, cada una por valor de 109.00€, 3.70€, 7.90€ y 8.50€ respectivamente.

Los premios inmediatos se podrán recoger en el Punto de Atención al Cliente durante la duración del Evento (del 3 al 30 de noviembre), única y exclusivamente mediante la presentación de la hoja de participación cumplimentada correctamente. Los ganadores tienen derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, en ningún caso será susceptible de cambio, alteración o cualquier otra compensación a petición del ganador.

Los premios de la Lotería se podrán recoger hasta un mes desde el primer contacto por parte del centro comercial anunciando el ganador, en el mismo centro comercial. Los ganadores tienen derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, en ningún caso será susceptible de cambio, alteración o cualquier otra compensación a petición del ganador.

El ganador del concurso se anunciará por redes sociales o a través de contacto directo gracias a la información ofrecida por él mismo/a.

La no aceptación de cualquiera de las bases supondrá la pérdida para el participante del premio o derecho derivado del sorteo. Todos los impuestos relacionados con la adquisición del premio, serán por cuenta del participante que resulte premiado (Conforme a la normativa fiscal vigente, todos los premios con un valor superior a 300€ están sujetos a retención de IRPF).

8.- Repercusión Fiscal

El premio objeto de este Evento estará sujeto a la normativa fiscal en vigor aplicable en cada momento y a sus disposiciones de desarrollo. Dicha normativa aplicable podría sujetar a tributación los citados premios, dependiendo de la residencia del premiado y el valor del premio, siendo en todo caso el coste fiscal asumido íntegramente por el ganador premiado, así como las obligaciones tributarias que se deriven.

Se hace constar que, de conformidad con la normativa fiscal española, los premios concedidos por la participación en este tipo de concursos podrán estar sujetos a retención o ingreso a cuenta en la medida en que el valor del premio sea superior a 300 euros. Parquesur podrá, como requisito imprescindible a la entrega del premio, exigir del ganador el abono de las retenciones que resulten de aplicación. Parquesur comunica a estos efectos que el valor de los premios de este Evento no superan los 300 euros.

9.- Exención de responsabilidad al Centro Comercial

Parquesur se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

El organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor o de aquellos ajenos a su control que pudieran impedir la ejecución de la Búsqueda de Mickey. Parquesur quedará exento de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados.

En caso de que esta Búsqueda de Mickey no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, Parquesur se reserva el derecho a cancelar, modificar, y/o suspender la misma.

10.- Reservas y limitaciones.

Parquesur pretende que la competición entre los distintos participantes en la Búsqueda de Mickey se realice con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de buena fe. Por tanto, cualquier utilización de estas bases que a juicio de Parquesur sea abusiva o fraudulenta dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Concurso.

Parquesur queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

Parquesur queda eximida de cualquier responsabilidad en el caso de falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el Concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos.

Parquesur se reserva el derecho a efectuar cambios en las presentes bases que estime necesarios para el buen fin de la Búsqueda de Mickey.

Parquesur se reserva el derecho a modificar los plazos de la Búsqueda de Mickey, así como a aplazar o ampliar el periodo del Concurso y la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Parquesur se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Concurso si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en Búsqueda de Mickey.

Parquesur no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.

Parquesur tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial del premio.

Parquesur quedará exenta de responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse en relación con el disfrute de los premios.

Parquesur se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

11.- Derechos de imagen

De acuerdo con lo que establece la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los participantes en la Búsqueda de Mickey, autorizan expresamente a Parquesur para a reproducir, utilizar y difundir las imagen/es y voz que se graven o generen como consecuencia de la Búsqueda de Mickey, publicación de la acción, y de la celebración del propio Evento en cualquier actividad publicitaria y/o promocional de los mismos, todo ello en cualquier medio, incluido Internet, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

12.- Protección de Datos

Los datos que voluntariamente son proporcionados por los participantes en el marco de la presente Búsqueda de Mickey, serán recogidos y tratados por Parquesur, cuyo domicilio a

efectos de contacto figura en el encabezado de estas bases legales, con la finalidad de gestionar el presente concurso y remitir a los participantes información sobre los premios a los ganadores.

Parquesur garantiza tratar de forma diligente los datos de carácter personal a los que tenga acceso por motivo del concurso de conformidad con la normativa europea de protección de datos de carácter personal UE 679/2016, Reglamento General de Protección datos

Todos los datos facilitados por el participante deberán ser veraces y estar actualizados. La identidad de los participantes y ganadores se acreditará, en su caso, exclusivamente por medio de documentos oficiales. Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y se tomarán las medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de los datos personales.

Mediante la aceptación de las presentes condiciones, el participante autoriza al tratamiento de sus datos personales para las únicas y exclusivas finalidades mencionadas en este capítulo, y serán destruidos transcurrido 1 mes desde la celebración del Evento, salvo que se haya realizado alguna reclamación en cuyo casos se conservarán hasta la finalización de la reclamación.

Los participantes tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar, suprimir y oponerse al tratamiento de los datos, así como a ejercer el resto de derechos que se reconocen en la normativa vigente en materia de protección de datos, dirigiéndose a Parquesur. Igualmente, podrá poner en conocimiento de la Agencia Española de Protección de Datos si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos o piensan que se ha realizado tratamiento ilícito de sus datos (www.aepd.es).

13.-Aceptación de bases

La participación en esta acción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que podrán ser consultadas por los participantes en la recepción del espacio del Evento. La comunidad se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente acción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad.

14.- Ley aplicable y jurisdicción

Los participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los

Juzgados y Tribunales correspondiente a la ciudad en la que se ubica el Centro Comercial, bajo la ley española, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.